

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	660883189001201900174-01
DEMANDANTE:	DIANA PATRICIA MARULANDA GUTIERREZ
DEMANDADO:	LUZ ADIELA ANDUQUIA COLORADO

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone asumir el grado jurisdiccional de consulta contra la sentencia proferida en primera instancia, por el Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Germán D Góez'.

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Magistrado